

ESCRITURA No. - 780.

De: CESION DE PARTICIPACIONES Y
ADMISION DE NUEVO SOCIO

Otorgada por: CARLOS CARANGUI
LUNA Y SRA.

A favor de: DISTRIBUIDORA DE
PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO
CIA. LTDA.

Cuántía: S/. 2'450.000

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA días del mes de MARZO del año DOS MIL, ante mí DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte: los cónyuges señores CARLOS CARANGUI LUNA y doña CARMEN ALVAREZ; por otra parte, la señora MYRIAN MORENO LOPEZ, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de EL TAHUAL CIA. LTDA., según el documento que se insertará como habilitante; y, por último, el señor JUAN CARLOS CRESPO MORENO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., según el documento que también se insertará como habilitante; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, excepto los primeros comparecientes que están domiciliados en Azogues, y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto, doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente

Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, agradeceré se haga constar una que contenga un contrato de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecán a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **CARLOS CARANGUI LUNA** y su cónyuge **CARMEN ALVA-REZ**, por sus propios derechos; **MYRIAN MORENO LOPEZ**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de **EL TAHUAL CIA. LTDA.**, de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña; y **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, para los efectos que posteriormente se determinaran. Mayores de edad, legalmente capaces, casados, domiciliados en esta ciudad, con excepción de Carlos Carangui que se encuentra de tránsito en esta ciudad. **SEGUNDA.- CESIÓN.-** La Junta Universal de Socios de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el ocho de febrero del dos mil, autorizó a **CARLOS CARANGUI LUNA**, para que proceda a ceder las participaciones de la que es propietario en la mencionada empresa, a favor de **EL TAHUAL CIA. LTDA.** y procedió a aceptar como nuevo socio a la mencionada Empresa. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, es una Compañía de Responsabilidad Limitada, constituida en la ciudad de Cuenca, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento ochenta y seis, el cuatro de agosto de mil novecientos

2

noventa y nueve. Con estos antecedentes el señor **CARLOS CARANGUI LUNA** y su cónyuge **CARMEN ALVAREZ**, ceden sin ninguna reserva a favor de **EL TAHUAL CIA. LTDA.**, la totalidad de las participaciones de la que son propietarios en los actuales momentos y en el número de dos mil cuatrocientas cincuenta, de ^{/mil/} un / sucres cada una, con todos sus derechos y obligaciones que le corresponde al señor **CARLOS CARANGUI** como socio de la mencionada empresa. A su vez, **EL TAHUAL CIA. LTDA.**, por medio de su representante legal, acepta la cesión realizada a su favor. **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.** acepta como nuevo socio a **EL TAHUAL CIA. LTDA.** TERCERA.- La parte que cede y la parte que recibe las participaciones han fijado como justo precio la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, el valor de las participaciones que se ceden, que el señor **CARLOS CARANGUI LUNA** y su cónyuge **CARMEN ALVAREZ**, declaran haber recibido como justo precio, sin tener reclamo alguno que hacer por este concepto al cesionario **EL TAHUAL CIA. LTDA.** CUARTA.- Todos los gastos que demanden la realización de la presente escritura, así como su inscripción corresponderán a **EL TAHUAL CIA. LTDA.** Se acompañan de documentos habilitantes: copia de la acta de la junta universal de socios de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, nombramientos de los representantes legales de las empresas que concurren al presente acto. Usted señor Notario, dignese insertar las demás cláusulas **ATEN-TAMENTE** (firmado).- Dr. Rafael Corral. ABOGADO. Matrícula número cuatrocientos sesenta y cuatro-C.A.A.". Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas

sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- **DOCUMENTO HABILITANTE: "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.** Cuenca, cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve. SEÑOR JUAN CARLOS CRESPO MORENO, Ciudad. De mis consideraciones.- la Junta General y Universal de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, resolvió designar a Usted para el cargo de gerente general, para el período estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos, entre ellos usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento ochenta y seis, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250, de la Intendencia de Compañías de Cuenca. El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo. Atentamente, (firmado) ilegible. ING. GERMAN TORRES LEON. DELEGADO POR LA JUNTA. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Cuenca, agosto cinco de mil novecientos noventa y nueve. (firmado) ilegible. JUAN CARLOS CRESPO MORENO. GERENTE GENERAL. C.I. 0102305372. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número setecientos diez y sette, del Registro de Nombramientos. Cuenca, a once de agosto de mil novecien-

noventa y nueve. Con estos antecedentes el señor **CARLOS CARANGUI LUNA** y su cónyuge **CARMEN ALVAREZ**, ceden sin ninguna reserva a favor de **EL TAHUAL CIA. LTDA.**, la totalidad de las participaciones de la que son propietarios en los actuales momentos y en el número de dos mil cuatrocientas cincuenta, de un sucre cada una, con todos sus derechos y obligaciones que le corresponde al señor **CARLOS CARANGUI** como socio de la mencionada empresa. A su vez, **EL TAHUAL CIA. LTDA.**, por medio de su representante legal, acepta la cesión realizada a su favor. **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.** acepta como nuevo socio a **EL TAHUAL CIA. LTDA.** TERCERA.- La parte que cede y la parte que recibe las participaciones han fijado como justo precio la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, el valor de las participaciones que se ceden, que el señor **CARLOS CARANGUI LUNA** y su cónyuge **CARMEN ALVAREZ**, declaran haber recibido como justo precio, sin tener reclamo alguno que hacer por este concepto al cesionario **EL TAHUAL CIA. LTDA.** CUARTA.- Todos los gastos que demanden la realización de la presente escritura, así como su inscripción corresponderán a **EL TAHUAL CIA. LTDA.** Se acompañan de documentos habilitantes: copia de la acta de la junta universal de socios de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, nombramientos de los representantes legales de las empresas que concurren al presente acto. Usted señor Notario, dígnese insertar las demás cláusulas **ATEN-TAMENTE** (firmado).- Dr. Rafael Corral. ABOGADO. Matrícula número cuatrocientos sesenta y cuatro-C.A.A." Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas

gistrador Mercantil. (hay un sello)”. -

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA LTDA.

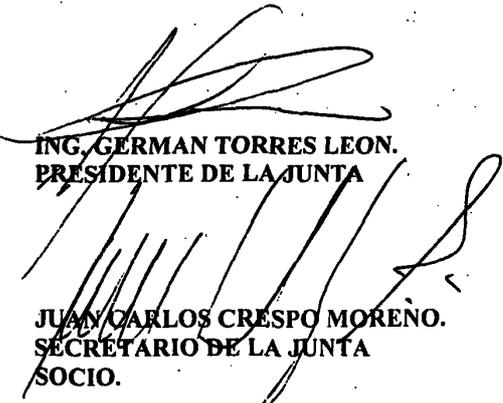
En la ciudad de Cuenca a los ocho días del mes de febrero de dos mil, en el local social de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo C. Ltda. y bajo la presidencia del Ing. Germán Torres León, se reúnen los socios: Destilería Zhumir Cía Ltda, debidamente representada por su Gerente General, Ing. Germán Torres León, quien representa dos mil quinientas cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada; el señor Juan Carlos Crespo Moreno, por sus propios derechos, quien representa una participación de un mil sucres cada una; el señor Carlos Carangui Luna, por sus propios derechos quien representa dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; hallándose presente el ciento por ciento del capital social de la Empresa. Los señores socios deciden por unanimidad instalarse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente punto que constituye el orden del día de la junta universal de socios. Actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Juan Carlos Crespo Moreno.

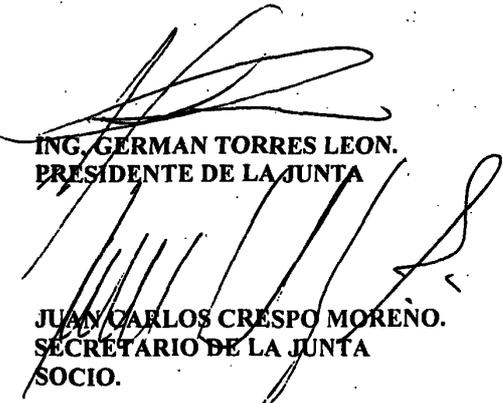
El señor Presidente declara instalada la junta a las 15h30 y ordena se pase a conocer el punto del orden del día aprobado.

1.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS CARANGUI LUNA Y EN SU CASO ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.

El señor Presidente expone a la sala que el señor Carlos Carangui Luna ha manifestado su intención de ceder sus participaciones de la Empresa a El Tahual Cía Ltda, por lo que ha pedido la realización de la presente junta. Los socios manifiestan su deseo que se mantenga como socio de la empresa el señor Carangui, quien expone sus razones para la cesión. El señor Presidente solicita se tome votación, y tomada la misma, por unanimidad se autoriza la cesión de la totalidad de sus participaciones a la empresa El Tahual Cía Ltda, aceptando a esta como nuevo socio de la empresa. Se autoriza a que se proceda a la realización de la correspondiente escritura publica de cesión de participaciones y a la aceptación del nuevo socio por parte del Gerente.

Por no haber más asuntos que tratar el señor Presidente clausura la Junta, a las 16h00, ordenando se proceda a la redacción de la presente acta. Redactada la misma, se procede a su lectura y a la aprobación por parte de los socios, sin observaciones, ratificándose en las resoluciones tomadas y firmando en señal de aceptación.


**ING. GERMAN TORRES LEON.
PRESIDENTE DE LA JUNTA**


**JUAN CARLOS CRESPO MORENO.
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO.**


**CARLOS CARANGUI LUNA
SOCIO.**

**Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída
esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el No-**

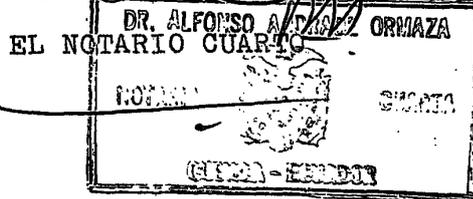
ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de lapre
sente transferencia de participaciones al margen de la inscrip-
ción de la escritura de constitución de: **DISTRIBUIDORA DE PRO -**
DUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., que se encuentra inscrita
bajo el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL**, el cuatro de Agosto de
mil novecientos novecientos noventa y nueve. **CUENCA, 13 DE ABRIL**
DEL 2.000. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



3
tario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.- (firmado) C. Carangui, 0300230059.- Carmen Alvarez, 180077883-7.- Myriam M. de Cordero, 170-2678499.- ilegible del Sr. Juan Carlos Crespo, 010230537-2.- A. Andrade O.. Notario Número Cuatro. Entre líneas: mil.- vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que, al margen de la escritura de fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, anoté que se ha otorgado la Transferencia - de Participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, Marzo 30 del 2000.

EL NOTARIO.

